

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

167

CÓRDOBA NÚMERO 3

EDICTO

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 3 de Córdoba.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 241 de 2016, a instancias de la parte actora don Sergio Guerrero Íñigo, contra “Industrial Empresarial Theron, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación de la letrada de la Administración de Justicia. doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz.—En Córdoba, a 13 de mayo de 2016.

La anterior documentación de Correos únase, y no apareciendo citada en legal forma la empresa demandada “Industrial Empresarial Theron, Sociedad Limitada”, al ser desconocido el destinatario, según consta en autos, e igualmente no apareciendo citado en legal forma el testigo propuesto, don José Carlos Ramos Tena, póngase en conocimiento del actor, requiérase a la parte demandante para que en el plazo de cuatro días aporte nuevo domicilio.

“Ad cautélam”, practíquese la diligencia interesada por el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID , procédase a su comunicación y citación a juicio para el día 13 de junio de 2016, a las diez horas, por medio de edictos, insertando un extracto suficiente en el boletín oficial correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados.

Cítese como parte al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda, a los efectos previstos en el artículo 23.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a los demandados “Industrial Empresarial Theron, Sociedad Limitada”, y a don José Carlos Ramos Tena, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 13 de mayo de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/18.963/16)

